

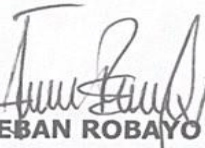
REGISTRO  
NOTIFICACION POR ESTADO

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del ciudadano</small>	<b>REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO</b>		
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-25	<b>Versión:</b> 02

**SECRETARIA COMÚN - SECRETARIA GENERAL  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
<b>TIPO DE PROCESO</b>	PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO
<b>IDENTIFICACIÓN PROCESO</b>	CF-051-2021
<b>PERSONAS NOTIFICAR</b>	A HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA- TOLIMA identificado con NIT: 809.005.719.
<b>TIPO DE AUTO</b>	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA
<b>FECHA DEL AUTO</b>	20 DE MARZO DE 2024
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN</b>	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 03 de Abril de 2024.



**JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA**  
Secretario General

**NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO**

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 03 de Abril de 2024 a las 6:00 p. m.

**JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA**  
Secretario General

*Elaboró: Lina Villarreal  
Abogada - Contratista*



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 20 de marzo de 2024.

## "... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA CF-051-2021."

<b>NOMBRE DEUDOR:</b>	HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA-TOLIMA
<b>NIT N°:</b>	809.005.719
<b>IDENTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO:</b>	RESOLUCION No. 341 DEL 10 DE JULIO DE 2019.
<b>NUMERO DE PROCESO:</b>	CF-051-2021
<b>NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN:</b>	CUOTA DE FISCALIZACIÓN VIGENCIA 2020.

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales y las conferidas en las resoluciones 035 de 2021 y 091 de 2021, y considerando:

Que mediante la Resolución No. 341 del 10 de julio de 2019, el Contralor Departamental del Tolima fijó la cuota de fiscalización por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2020 al Hospital San Vicente del Municipio de Rovira-Tolima consistente a la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$18.498.525) MCTE.**

Que la Resolución No. 341 del 10 de julio de 2019, quedó en firme y ejecutoriada en la fecha del 1 de septiembre de 2019; por lo tanto, la obligación es clara, expresa y actualmente exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, como se evidencia en la constancia secretarial vista al reverso del folio 7 del expediente.

Que la Contralora Auxiliar, mediante auto de fecha 19 de marzo de 2021, avocó conocimiento de las diligencias allegadas (folio 12), con ocasión de Resolución No. 341 del 10 de julio de 2019, teniendo en cuenta que la obligación allí fijada contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

El día 16 de junio de 2021 se realiza reunión con el Gerente del **HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA**, identificado con Nit 809.005.719, con el fin de entregar información sobre el presente proceso (folio 16).

Para el día 13 de octubre de 2021, se profirió mandamiento de pago en contra del **HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA**, identificado con Nit 809.005.719 (folios 18-19), el cual fue notificado por correo electrónico mediante oficio CDT-RS-2021-00006810 de fecha 05 de noviembre de 2021 (folios 20-21); a lo que el ejecutado bajo el radicado CDT-RE-2021-00005645 de fecha 29 de noviembre de 2021 presenta escrito de excepciones (folios 38-40), a lo cual la Contraloría Auxiliar profiere auto de fecha 14 de diciembre de 2021 por medio del cual se resuelve la solicitud (folio 41), el cual es notificado por correo electrónico mediante oficio CDT-RS-2021-00008319 de fecha 21 de diciembre de 2021 (folios 42-43).

Posterior a ello, se allega al plenario comprobante de pago por valor de \$16.655.210 del cual la suma de \$5.549.557.50 es equivalente al 30% de la deuda, con el fin de suscribir acuerdo de pago (folios 45-48); así las cosas, para el día 7 de febrero de 2022 se realiza acuerdo de pago entre el **HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-**

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima. 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



## CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

**TOLIMA**, identificado con Nit 809.005.719 y la Contraloría Departamental del Tolima (folios 49-52).

Así mismo, la Contraloría Auxiliar profiere auto por medio del cual se declara la suspensión del proceso (folios 54-55), auto que fue notificado por correo electrónico mediante oficio CDT-RS-2022-00001356 de fecha 29 de marzo de 2022 (folios 56-57).

Igualmente, se evidencian los siguientes pagos:

- Comprobante de pago de fecha 04 de marzo de 2022 por valor de \$1.131.438,72 (folio 55 del cuaderno de medidas cautelares).
- Comprobante de pago de fecha 04 de abril de 2022 por valor de \$1.131.438,72 (folio 57 del cuaderno de medidas cautelares).
- Comprobante de pago de fecha 06 de mayo de 2022 por valor de \$1.131.438,72 (folio 59).
- Comprobante de pago de fecha 08 de junio de 2022 por valor de \$1.131.438,72 (folio 61).
- Comprobante de pago de fecha 09 de agosto de 2022 por valor de \$1.131.438,72 (folio 63).
- Comprobante de pago de fecha 05 de octubre de 2022 por valor de \$1.131.438,72 (folio 68).
- Comprobante de pago de fecha 4 de noviembre de 2022 por valor de \$1.131.438,72 (folio 71).

Ahora bien, para el día 18 de marzo de 2024 la Secretaría Administrativa y financiera de la Contraloría Departamental del Tolima certifica que el **HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA**, identificado con Nit 809.005.719 se encuentra a paz y salvo respecto de la cuota de fiscalización de la vigencia 2020 (folio 72).

Así las cosas, existe certeza que efectivamente el **HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA**, identificado con Nit 809.005.719 realizó los pagos pertinentes respecto de la cuota de fiscalización de la vigencia 2020, pagos que se distribuyeron de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERESES
\$18.498.525	\$13.054.122,86

<b>SALDO A FAVOR POR INTERESES</b>	\$1.967.499,50
------------------------------------	----------------

Es importante resaltar que, con los pagos realizados queda un saldo a favor del deudor por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.967.499,50) MCTE**, por lo tanto, se procederá a comunicar a la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima, para que realice la devolución de los dineros a favor del **HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA**, identificado con Nit 809.005.719.



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Tolima,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ordenar la terminación por pago total de la obligación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CF-051-2021**, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No. 341 de fecha 10 de julio de 2019 por medio de la cual el Contralor Departamental del Tolima fijó la cuota de fiscalización por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2020, consistente la suma de **Dieciocho millones Cuatrocientos Noventa y Ocho mil quinientos Veinticinco pesos (\$18.498.525) MCTE** más los intereses causados que ascienden a la suma de **Once millones Ochenta y Seis mil Seiscientos Veintitres pesos con treinta y seis centavos (\$11.086.623,36)**

**ARTICULO SEGUNDO.** Archivar las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo **CF-051-2021** seguido contra del **HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA**, identificado con Nit 809.005.719, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

**ARTICULO TERCERO.** Ordenar el desembargo de los bienes bancarios de titularidad del ejecutado, en especial los saldos bancarios, depósitos de ahorro y títulos de contenido crediticio del **HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA**, identificado con Nit 809.005.719, si a ello hubiera lugar.

**ARTICULO CUARTO.** Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase remitir copia del presente auto a Secretaría Administrativa y Financiera para lo de su competencia y con el fin de devolver los saldos a favor del **HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA**, identificado con Nit 809.005.719.

**ARTICULO QUINTO.** Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

**ARTICULO SEXTO.** Desanótese del libro radicador.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Contralora Auxiliar

Proyectó: María Paula Ortiz Moreno  
Abogada Contratista – Contraloría Auxiliar

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)  
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima. 7 piso  
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169  
Nit: 890.706.847-1